

SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

***SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (FIB-HUG)***

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid contempla la concesión de una Subvención Nominativa a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe (FIB-HUG).

Las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, son aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

En la Subvención Nominativa concedida a través de la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación de la Consejería de Sanidad, de la Comunidad de Madrid, se prevé que las ayudas se destinen, de forma prioritaria, al fomento del programa de intensificación de profesionales sanitarios, potenciando la labor de los profesionales sanitarios, permitiéndoles dedicar un máximo del 50% de su jornada laboral a actividades de investigación dentro de las líneas prioritarias del Hospital.

El resto de la ayuda podrá destinarse a financiar nuevas líneas de actividades y proyectos I+D+i:

- a) Impulsando programas de difusión de la actividad investigadora y cultura científica, intensificando la difusión de los resultados de investigación e innovación de las Instituciones tanto en el ámbito científico como entre la ciudadanía.
- b) Fomentando la acreditación de la actividad investigadora a través de sellos (HR Excellence in Research) y certificaciones de calidad en los procesos de gestión de la I+D+i (ISO 9001). Orientándose a la definición de planes estratégicos que impulsen la actividad investigadora y de innovación.
- c) Fortaleciendo las Unidades Técnicas de Apoyo a la Investigación y a la Gestión de la I+D+i mejorando los servicios y unidades horizontales de apoyo a la gestión y a la investigación.

La Fundación queda obligada a remitir a la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación de la Consejería de Sanidad un informe de carácter científico-técnico por cada una de las líneas subvencionadas, describiendo las actividades más relevantes y la producción científica referida al ejercicio que se subvenciona.

Subvención nominativa a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe 2018.

Subvención nominativa a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe 2019.

Subvención nominativa a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe 2020.

Subvención nominativa a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe 2021.

SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

***SUBVENCIÓN NOMINATIVA COVID-19 A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN
BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE (FIB-HUG) 2020***

La Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación de la Consejería de Sanidad, tiene entre sus competencias la planificación, promoción y evaluación de las políticas de la Comunidad de Madrid de fomento de la investigación científica y desarrollo e innovación (I+D+i) en el campo de las Ciencias de la Salud y la coordinación de las Fundaciones de Investigación Biomédica y de los Institutos de Investigación Sanitaria.

La emergencia para la salud comunitaria que supone la pandemia por la enfermedad COVID-19, hace más necesario que nunca el compromiso de la Consejería de Sanidad de impulsar la I+D+i en los centros sanitarios y las Fundaciones de Investigación Biomédica de la Comunidad de Madrid, al objeto de dar respuesta a las muchas preguntas surgidas en el transcurso de los últimos meses, así como el desarrollo de proyectos, estudios, ensayos clínicos y otras iniciativas planteadas por los grupos de investigación sanitaria de estas entidades.

Con objeto de ello la Consejería de Sanidad, previo informe de necesidades de la Dirección General de Investigación, Docencia y Documentación, ha obtenido de la Consejería de Hacienda y Función Pública fondos económicos no reembolsables, que están posicionados en su presupuesto, y que mediante el procedimiento de transferencia nominativa permitirá a las Fundaciones de Investigación Biomédica financiar los gastos futuros o ya realizados en relación con la investigación e innovación de excelencia sobre la enfermedad COVID-19.

La transferencia nominativa para la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital Universitario de Getafe ha sido calculada en función de los datos de su estructura, procesos y resultados, teniendo especialmente en cuenta los proyectos sobre COVID-19 que tiene censados y están pendientes de financiación para su puesta en marcha.